

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de yrendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Anuncios Oficiales		Administración Municipal	
Jefatura Agronómica de Santander.....	815	Ayuntamientos de: Santander, Liérganes,	
Distrito Minero de Santander.....	815	Villacarriedo, Pesaguero, Colindres, Sò-	
Anuncios de Subastas		lórzano, Reinosa. Val de San Vicente,	
Magistratura de Trabajo.....	816	San Vicente de la Barquera, Santa María	
Junta vecinal de Rasillo.....	816	de Cayón, Corvera de Toranzo, Entram-	
Juzgado de primera instancia e instrucción		basaguas, Rionansa, Selaya, Comillas,	
número cuatro de Bilbao.....	816	Bárcena de Cicero, Bárcena de Pie de	
Administración de Justicia		Concha, Cartes, Potes y Villaescusa.....	817
Providencias judiciales	816		

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA AGRONOMICA DE SANTANDER

Con objeto de que por los interesados (Sindicatos, Cooperativas, Sociedades o particulares) dedicados a la elaboración o comercio de vinos al por mayor y detall, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto del Vino, se les recuerda la obligación que tienen de prestar en sus respectivos Ayuntamientos, por cada bodega o establecimiento que posean, una declaración, por triplicado, según modelo oficial que se facilitará por los Ayuntamientos, de los siguientes productos: vinos corrientes (blancos, claretos o tintos), vinos generosos (secos o dulces), vinos espumosos, gasificados, medicinales, vermouth, aperitivos, mistelas, mostos, concentrados, vinagres y piquetas. Estas declaraciones serán presenta-

das con referencia a las existencias que posean el día 20 de noviembre y durante sus últimos 10 días, incurriendo en sanción por su omisión, demora o falsedad de datos, a cuyo fin será vigilado su cumplimiento por el personal de estas oficinas.

A los señores alcaldes-presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, se les recuerda, igualmente, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, en relación con lo anterior, recordando su cumplimiento por medio de la publicación de bandos, y remitiendo, dentro de los 10 primeros días del mes de diciembre, un ejemplar de cada una de las declaraciones presentadas, acompañadas de su resumen, indicando los que hubieran dejado de presentarlas o en su caso por oficio negativo.

Las normas y modelos a que han de ajustarse, se encuentran publicadas en el "Boletín Oficial" de la provin-

cia de fechas de 17 de diciembre de 1941 y 20 de noviembre de 1944, debiendo consultar a esta Jefatura las dudas o aclaraciones pertinentes.

Santander, 14 de noviembre de 1951.
El Ingeniero jefe.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy y en virtud de lo establecido en el artículo 92 del vigente Reglamento para Régimen de la Minería, ha resuelto declarar concluso para titulación el expediente de concesión de explotación, derivado de permiso de investigación "El Ingeniero", número 15.486, de 144 pertenencias de mineral de cinc, en el término municipal de Peñarrubia, y solicitado por doña Blanca Martínez Carande y Linares, viuda de Palacios.

Lo que se hace saber a los efectos

consiguientes en este íBoletín Oficial" de la provincia.

Santander, 31 de octubre de 1951.—
El ingeniero jefe, José Luna.

ANUNCIOS DE SUBASTA

MAGISTRATURA DEL TRABAJO DE SANTANDER

Don Félix Solano Costa, magistrado de Santander y su provincia.

Hago saber: que en esta Magistratura, se siguen expedientes de apremio contra la empresa "Pereño y González", sobre descubierto en el pago de Seguros Sociales y Montepíos, en los cuales, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes que le fueron embargados a la misma:

1.º Una máquina de aserrar, marca "Betico número uno".

2.º Una máquina para rectificar válvulas, "Universal" Caasa, modelo 44 E.

La primera, ha sido valorada en pesetas 9.875, y la segunda en pesetas 7.000. Dichas máquinas, se encuentran depositadas en casa de don Valentín González Fernández, calle Fernández Isla, 15, bajo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura, calle Castelar, 5, entre-suelo, el próximo día 30 del presente mes, y hora de las doce de su mañana, debiendo consignar los licitadores, el 10 por 100 de la tasación para poder tomar parte en la misma. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor si su licitación alcanzase el 50 por 100 de la tasación y concediendo derecho de tanteo, por cinco días, al ejecutado; y transcurridos los mismos sin ejercitarlo, quedará dicha adjudicación con carácter definitivo.

Santander, 7 de noviembre de 1951.—El magistrado de Trabajo, Félix Solano.—El secretario (ilegible). 1311

Derechos de inserción: 185 pts.

JUNTA VECINAL DE ROSILLO DE VILLAFUFRE

El día tres de diciembre próximo, a las once de la mañana, bajo la presidencia del de la Junta vecinal de Rasillo, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, la subasta de treinta hayas, del monte Hoyos y Tablada, aforadas en 61 metros cúbicos, cuyo tipo máximo es de

22.255,77 pesetas, y mínimo de 14.238,02, pudiendo optar a la subasta los maderistas poseedores de certificados de las clases íA, B o C.

Las proposiciones se presentarán en el modelo que señala la Orden de 13 de agosto de 1949, hasta el día uno del citado mes de diciembre, a las quince horas, acompañadas del resguardo de constitución de fianza provisional del 10 por 100 del tipo mínimo, del certificado de profesional y su hoja de compras respectiva.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a dos, los días laborables.

Rasillo de Villafufre, 13 de noviembre de 1951.—El presidente, Severino Fernández.

Derechos de inserción: 129 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE BILBAO

Don Juan Esteve y Vera, magistrado, juez de Primera Instancia.

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Esteban Llina Inchaurza, contra don Manuel Corzo González, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por cuarta vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día catorce de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez de primera instancia, Juan Esteve y Vera.—El secretario (legible).

Bienes que se sacan a subasta

Terreno roturado, radicante en el pueblo de Liaño Ayuntamiento de Villaescusa, sitio de Rucabao, de una cabida de 55 carros 89 cen-

tímetros, o un área, y linda: al Norte, con Antonio Becerra; Sur, Ambrosio Solórzano; Este carretera, y Oeste, regato; tasados en doce mil pesetas.

Derechos de inserción 185 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Marcos Díez Pérez, hijo de Fidel y de Virginia, natural de Santander, domiciliado en la calle de Cervantes (Santos Mártires), de dicha capital, número 2, bajo, de oficio peón, de estado soltero, de 21 años de edad, perteneciente al reemplazo de 1950, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, barba poblada, de un metro 618 milímetros de estatura, comparecerá, en término de veinte días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante don José Quintana García, teniente de Ingenieros, juez instructor del Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 2, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si en el plazo señalado no lo efectúa.

Pamplona, 19 de octubre de 1951.—
El teniente juez instructor, José Quintana García 1124

Antonio Alunda, de unos sesenta años, fuerte, cubierto con boina, tipo gitano, con bigote, nariz larga, algo curvada para abajo, de 1,800 de altura, mal vestido, ambulante, quincallero y traperero; Fermín Alunda, hijo del anterior (a) Asturiano, va acompañado de Presentina Fuente, que dice ser su esposa; Presentina Fuentes, que dice ser esposa del Fermín, que les acompañan también otras tres señoras, una más bien baja, morena; otra alta, de edad, viste ropa oscura, y la otra lleva vestido de colores, de unos treinta años, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconoce, procesados en el sumario número 38 de 1951, sobre robo, comprendidos en el artículo 834 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, caso 1.º, se cita, llama y emplaza a los mismos para que, en término de diez días, a partir de su publicación, comparezcan en este Juzgado o Prisión del Partido, para ser reducidos a prisión, con el apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de los mismos y, de ser hallados, sean pues-

tos en la Prisión de este Partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Reinosa a 19 de octubre de 1951. 1125

Severino Vegas Huñobro, de 28 años de edad, soltero, obrero, hijo de Manuel y Victorina, natural de Sedano y domiciliado últimamente en Las Rozas (Santander), partido de Reinosa, procesado en causa número 80 de 1950, seguido en este Juzgado de Instrucción de Durango, por el delito de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el mismo, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Durango, 19 de octubre de 1951. 1126

Rogelio Gutiérrez Báscones, de unos 18 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Astillero, hoy en ignorado paradero, procesado en el sumario número 113 de 1951, por robo, se le cita, llama y emplaza para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción o Cárcel Provincial de Santander, a fin de ser reducido a prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santoña a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 1227

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Habiendo acordado este excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada por el mismo el día diecisiete de octubre pasado, solicitar autorización del Ministerio de Hacienda para poder cambiar de destino la partida de 1.150.625 pesetas, que figuran en el presupuesto extraordinario para la transformación y mejora de los transportes urbanos en este término municipal, para la adquisición de feeders de alimentación, al objeto de invertirla en la adquisición de una subcentral transformadora de energía eléctrica, se hace público al objeto de que aquellos que lo consideren pertinente, puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas, dentro

del plazo de quince días hábiles, a cuyo efecto, queda expuesto al público en la Secretaría general del excelentísimo Ayuntamiento, por el término antes señalado, copia del expediente seguido a tal fin.

Santander, 16 de noviembre de 1951.
El alcalde, Manuel G. Mesones.

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

A los efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios para el próximo año de 1952 que a continuación se expresan:

Repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria y Padrón de la contribución Urbana.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes y efectos pertinentes.

Lérganes, 20 de octubre de 1951.—
El alcalde, José de la Cavada. y237

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Se hallan expuestos al público los siguientes documentos contributivos para el ejercicio de 1952:

Repartimientos de Rústica, Pecuaria y Urbana, por plazo de ocho días, y, de Matrícula Industrial y Patente Nacional de Automóviles, durante quince días, a los efectos de examen y reclamaciones justificadas.

Villacarriedo, 20 de octubre de 1951.—El alcalde, Germán Pérez. 1238

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, quedan expuestos al público, a efectos de su examen y reclamaciones, por término de quince días, los documentos cobratorios, para el ejercicio de 1952, siguientes:

Matrícula Industrial, Comercio y Profesiones.

Padrón de Edificios y Solares.

Repartimiento de Rústica y Pecuaria.

Pesaguero, 22 de octubre de 1951.
El alcalde (legible). 1239

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Habiendo sido confeccionados los documentos contributivos correspon-

dientes a la Patente Nacional de Automóviles, Matrícula Industrial y de Comercio y Padrones de Rústica y Urbana, todos ellos para el ejercicio del próximo año, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, a efectos de reclamaciones.

Colindres, 25 de octubre de 1951.—
El alcalde, A. Alonso. 1139

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

A los efectos consiguientes, quedan expuestos al público, por el plazo reglamentario, los documentos a regir en el año próximo:

Matrícula Industrial y de Comercio.
Padrón de Edificios y Solares.

Repartimientos de Rústica y Pecuaria.

Proyecto del Presupuesto ordinario.

Padrones de Patente Nacional de vehículos.

Solórzano, 25 de octubre de 1951.—
El alcalde, Venancio Cuesta. 1140

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Confeccionados los documentos cobratorios por el concepto de Territorial en este Ayuntamiento, base para la tributación a la Hacienda Pública en el año próximo de 1952, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para ser examinados, a efectos de reclamación.

Reinosa, 25 de octubre de 1951.—
El alcalde, Jesús Díaz. 1141

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

A efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos en la Secretaría de este Municipio, los documentos siguientes:

Por término de ocho días, Padrón y lista cobratoria de Urbana.

Padrón y lista cobratoria de Rústica y Pecuaria.

Por término de quince días, Matrícula Industrial.

Val de San Vicente 25 de octubre de 1951.—El alcalde (ilegible). 1142

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público, para su examen y reclamación, durante el tiempo que luego se dirá, los documentos cobratorios formados por este Ayuntamiento, para regir

durante el próximo año de 1952, siguientes:

Matrícula Industrial y de Comercio, por quince días; Padrón y Listas Cobratorias de la Patente Nacional de Automóviles, por quince; Padrones de la riqueza Rústica y Pecuaria, diez, y Padrones de la riqueza Urbana, ocho.

San Vicente de Barquero, 22 de octubre de 1951.—El alcalde (ilegible).

1137

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Confeccionados los padrones y listas cobratorias de Rústica, Pecuaria y Urbana, para el próximo ejercicio de 1952, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para su examen y reclamación.

Santa María de Cayón, 26 de octubre de 1951.—El alcalde (ilegible).

1143

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesta al público, durante el plazo de diez días, a los efectos de examen y reclamaciones, la Matrícula Industrial, para el ejercicio de 1952.

Corvera de Toranzo, 25 de octubre de 1951.—El alcalde, Francisco Sañudo.

1144

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, la Patente Nacional de Circulación de Automóviles y Matrícula Industrial, correspondiente al año de 1952.

Entrambasaguas, 26 de septiembre de 1951.—El alcalde, Villanueva.

1145

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios para el año de 1952, que se expresan:

Por ocho días, Padrón de Patente Nacional de Circulación de Automóviles y Padrón de Edificios y Solares.

Por quince días, Matrícula Industrial y repartimiento de contribución de Rústica y Pecuaria.

Durante dichos plazos, pueden examinarlo libremente, todos los contribuyentes y reclamar si no los consideran legales.

Rionansa, 15 de octubre de 1951.—El alcalde (ilegible).

1234

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Por plazo de ocho días, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, el Padrón de Edificios y Solares con sus Listas cobratorias, y por plazo de quince días, y en la misma oficina, el repartimiento de Rústica y Pecuaria, la Matrícula Industrial y Padrones de Automóviles con sus listas cobratorias para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos.

Selaya, 26 de octubre de 1951.—El alcalde accidental, Guillermo Diego.

1233

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Confeccionados los repartimientos de Rústica y Pecuaria y padrones de Edificios y Solares y Matrícula de la contribución Industrial, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, en el plazo reglamentario, para oír reclamaciones.

Comillas, 22 de octubre de 1951.—El alcalde, Pedro Conde.

1235

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho y quince días, respectivamente, los documentos cobratorios formados por este Ayuntamiento, para el año de 1952, y que a continuación se expresan:

Repartimiento de la contribución territorial Rústica y Pecuaria y Padrón de Edificios y Solares.

Matrícula Industrial y de Comercio y Padrones de la Patente Nacional de Automóviles.

Bárcena de Cicero, 20 de octubre de 1951.—El alcalde (ilegible).

1134

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Durante el plazo de diez días, y a los efectos de examen y reclamación, están expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Repartimiento de Rústica y Pecuaria.

Padrón de Edificios y Solares. Matrícula Industrial; y

Patente Nacional de Circulación de Automóviles, que han sido formados por la Junta Pericial, para el próximo año de 1952.

Bárcena de Pie de Concha, 20 de octubre de 1951.—El alcalde, Justo de las Cuevas

1242

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Formados los padrones y listas cobratorias de la contribución Urbana para el año de 1952, se hallan expuestos en la Secretaría, por término de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Cartes, 22 de octubre de 1951.—El alcalde, L. Cordera.

1240

AYUNTAMIENTO DE POTES

Formados los repartos de Rústica y Pecuaria, Edificios y Solares y Matrícula Industrial para el próximo ejercicio de 1952, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los dos primeros por plazo de ocho días, y la última por el de quince días, a efectos de examen y, en su caso, de reclamación.

Potes, 23 de octubre de 1951.—El alcalde (legible).

1241

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestos, durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones, los repartimientos de la contribución Rústica y Urbana de este término Municipal, para el próximo ejercicio de 1952.

Corvera de Toranzo, 27 de octubre de 1951.—El alcalde, Francisco Sañudo.

1245

AYUNTAMIENTO DE VILLA-ESCUSA

Confeccionados los Repartimientos de la contribución Rústica y Pecuaria, Padrón de Edificios y Solares y Matrícula de la contribución Industrial, para el próximo ejercicio de 1952, se exponen al público los dos primeros documentos por plazo de ocho días, y la Matrícula Industrial, por el de quince días, en la Casa Consistorial, a efectos de su examen por los contribuyentes interesados y presentación de reclamaciones que pudieran producirse.

Villaescusa, 27 de octubre de 1951.—El alcalde, A. Vega.

1244